UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT 2020

VISTOS:

El Memorado N° 461-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 320-2020-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 783-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 277-2020-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización y el Memorando N° 168-2020-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 176-2020-UNSCH-CU, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2020-I en la modalidad virtual;

Que, con Resolución Decanal N° 209-2020-FCSA-UNSCH, de fecha 09 de setiembre de 2020, la Facultad de Ciencias de la Salud propone el contrato de María del Rosario Ochoa Aparcana, William Francisco Espino Vergara, Ciro Juan Atauje Trillo, María Elizabeth Torrealva Cabrera, Mercedes Dula Paucar Ticse, Ramiro Rojas Pillaca, José Antonio Sulca Báez, Laura Saire Bocangel, Víctor Alain Sierra Barrientos, Walter Eugenio Melgar Salcedo, Carlos Alfredo Arce Morales, Cinthya Saravia De la Cruz y Miguel Francisco Pachas Vargas como docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, a partir del 03 de agosto de 2020 hasta la finalización del semestre académico 2020-I;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2020-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 277-2020-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 07 de setiembre de 2020, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, durante el semestre académico 2020-I;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2020-I, resulta necesario contratar a los mencionados profesionales, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo establecido en el artículo 8°, numeral 8.2 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

1677 RECTOR

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir del 03 de agosto al 18 de diciembre de 2020, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

N°	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Departamento Académico de Medicina Humana				
01.	1555-A	OCHOA APARCANA, María del Rosario	DCU B2	16
02.	1555-B	ESPINO VERGARA, William Francisco	DCU B2	16
03.	1560	ATAUJE TRILLO, Ciro Juan	DCU B2	16
04.	1562	TORREALVA CABRERA, María Elizabeth	DCU B2	16
05.	1564	PAUCAR TICSE, Mercedes Dula	DCU B2	16
06.	1565	ROJAS PILLACA, Ramiro	DCU B2	16
07.	1566	SULCA BÁEZ, José Antonio	DCU B2	16
08.	1578	SAIRE BOCANGEL, Laura Lisbeth	DCU B2	16
09.	1579	SIERRA BARRIENTOS, Víctor Alain	DCU B2	16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2020-UNSCH-R

10.	1580	MELGAR SALCEDO, Walter Eugenio	DCU B2	16
11.	1585	ARCE MORALES, Carlos Alfredo	DCU B2	16
12.	1590	SARAVIA DE LA CRUZ, Cinthya	DCU B2	16
13.	1598	PACHAS VARGAS, Miguel Francisco	DCU B3	08

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

0010 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

009 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File Personal 13)
Interesados (13)
Archivo

YWVJ/kelc